

BOLEA—COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE FEBRERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas.	CAMBIO DE HOY
7332222	0/0		0/0	PUNTA	0/0	ACCIONES			
16-2-918	78,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	78,80		16-2-918	511,00	Banco de España.....	500	511,00
16-2-918	76,80	» B, de 25.000 » » »	76,80 y 10		14-2-918	290,00	Compañía Arrand.ª de Tabacos..	500	290,00
16-2-918	78,45	» D, de 12.500 » » »	78,45		15-2-918	216,00	Banco Hipotecario de España..	500	216,00
16-2-918	78,60	» G, de 5.000 » » »	78,25, 80 y 25		19-1-918	95,00	Banco de Castilla.....	250	
16-2-918	78,80	» H, de 2.500 » » »	78,20 y 25		9-2-918	212,00	Banco Hispano-Americano.....	500	60 210,00
16-2-918	78,80	» I, de 500 » » »	78,70		16-2-918	98,00	Banco Español de Crédito.....	250	
16-2-918	78,20	» J, de 200 » » »	78,20 y 78,00		13-2-918	306,00	Unión Española de Explosivos..	100	
16-2-918	76,20	» K, de 100 » » »	78,20 y 78,00		16-2-918	96,75	Socied. Gral. Avu- } Preferentes.	500	92,50
16-2-918	77,05	En diferentes series.....	78,50 y 25		15-2-918	40,00	carera España. } Ordinarias..	500	40,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			13-2-918	520,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
16-2-918	86,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	86,15, 10 y 05		16-2-918	154,00	La Papelera Española.....	500	185,00 y 136,00
16-2-918	86,15	» B, de 12.000 » » »	86,05		12-2-918	118,00	Unión Alcoholaria Española.....	500	118,00
16-2-918	86,80	» D, de 6.000 » » »	86,60		21-1-918	22,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..	100	
		» G, de 4.000 » » »	86,60		16-2-918	321,00	Mediodía de Madrid.....	500	
16-2-918	86,80	» E, de 2.000 » » »	86,60		15-2-918	291,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	
16-2-918	86,80	» H, de 1.000 » » »	86,00				Idem Norte de España.....	475	201 pts. as.
16-2-918	86,75	» I, de 200 » » »	87,00				B.ª Español del Río de la Plata.		278
16-2-918	86,75	» J, de 100 » » »	87,00						
		En diferentes series.....	86,10, 60 y 05						
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
14-2-918	85,25	Serie H, de 25.000 pesetas nominales...			16-2-918	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	99,50
11-2-918	85,50	» D, de 12.500 » » »			16-2-918	107,40	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	107,65
18-2-918	86,60	» G, de 5.000 » » »			13-2-918	86,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	4 20,25
16-2-918	86,60	» E, de 2.500 » » »			19-9-917	65,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..	500	
16-2-918	86,00	» H, de 500 » » »	86,50		5-2-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500	
16-2-918	86,00	En diferentes series.....			12-2-918	103,25	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500	5
		5 POR 100 AMORTIZABLE			27-10-917	90,75	dolid a Ariza.....	500	4 1/2
16-2-918	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			12-1-918	80,50	» B.	500	4
16-2-918	95,00	» B, de 25.000 » » »	95,30 y 50		14-2-918	64,00	» C.	500	64,00
16-2-918	95,00	» D, de 12.500 » » »			12-2-918	59,00	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500	
16-2-918	95,00	» G, de 5.000 » » »	95,60, y 95,25		12-2-918	59,00	ña. Emisión 17 Enc- } 2.ª serie.	500	
16-2-918	95,00	» H, de 2.500 » » »	95,00, y 95,25		5-1-918	58,25	ro 1905.....	500	3 3
16-2-918	96,10	» I, de 500 » » »	96,25 y 16		29-12-917	58,50		500	3
16-2-918	95,00	En diferentes series.....			31-1-918	58,00		500	3 56,00
		ORIGINALES DEL TESORO							
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			15-2-918	74,50	Apuntamiento de Madrid.		
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.			19-1-918	91,00	Obligaciones.....	500	91,50
16-2-918	103,65	» K, de 500 » al 4,75 por 100.	103,50 y 50		11-2-918	95,00	Idem por resultas.....	500	
16-2-918	103,65	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	108,50				Idem para pago de expropiacio- } nes en el interior.....	500	
					9-2-918	95,00	Cédulas para idem de id. en el } ensanche.....	500	

PUNETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	687 000
Idem sin corriente.....	50 000
Idem sin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	4 500
5 por 100 amortizable.....	123 000
Acciones del Banco de España.....	8.500
Idem del Banco Hipotecario.....	7 500
Idem de la Arrandataria de Tabacos.....	11.500
Azucareras.—Preferentes.....	5.000
Idem ordinarias.....	16.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	18.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque.....	75 000
Cambio medio.....	72,60
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London, a la vista, cheque.....	36 000
Cambio medio.....	19,600
Ordo.....	
London, a la vista, orden de entrega.....	

BOLEA EN MADRID. — NÚM. 50 19 FEBRERO 1918 PÁGINA 409

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Febrero de 1918.

Las presiones altas del Centro de España se van debilitando, apareciendo hoy casi desvanecidas como área anticiclónica.

En el mar Ibérico aparece una perturbación atmosférica, que a pesar de su poca importancia produjo lluvias bastante copiosas en Andalucía.

También se encuentra un centro borrascoso sobre el Mediterráneo superior.

Durante la noche pasada fueron intensas las heladas que se observaron en la Meseta Central.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados bajo cero en Burgos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En el mar Mediterráneo es posible que el tiempo sea lluvioso y de vientos del primer cuadrante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 18 de Febrero de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Hors.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura mínima en Gr.	Humedad relativa en Gr.	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
0	702.4	2.0	61	NE	1=Ventolinas...	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 8.8
4	706.2	-1.0	79	NE	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... -4.5
3	707.0	-0.5	89	NE	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38.0
12	706.8	7.8	60	S.	1=Ventolinas...	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	704.5	8.0	51	SW	1=Idem.....	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 111
20	705.6	4.8	65	SW	1=Idem.....	>	Casi despejado.	

OPOSICIONES

Los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones á la plaza de Bacteriólogo municipal de Santander, anunciadas en la GACETA del 26 de Enero, tendrán la bondad de presentarse el día 25, á las cinco de la tarde, en la Dirección del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, para dar comienzo á los ejercicios.

El Presidente del Tribunal, S. Ramón Cajal.

Tribunal de oposiciones, en turno de Auxiliares, á la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto General y Técnico de Lugo.

Los señores opositores á la mencionada plaza se servirán concurrir el lunes 4 del próximo mes de Marzo, y hora de las quince, al Instituto del Cardenal Cisneros, para dar comienzo á la oposición, previniéndoles que no serán admitidos los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante á juicio del Tribunal la imposibilidad de presentarse.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Presidente del Tribunal, J. Flórez y Posada. P—875

Sección Administrativa de

Primera enseñanza de Albcete.

Relación de instancias presentadas en esta Sección de aspirantes á oposiciones libres que han de celebrarse en esta capital de conformidad con la convocatoria inserta en la GACETA del 13 de Diciembre último, y documentos que faltan en los respectivos expedientes.

MAESTROS

Tienen el expediente completo.

D. Federico Ramírez García.

D. Félix Pardo Huerta.
Eleazar Huerta Tárraga.
Juan Manuel Useros.
Juan Yagüe Torroba.
Alfonso Andrés Calero.
Alberto Garrido Vidal.
Honorino Sánchez Pérez.
Enrique Sánchez Rubio.
Damián Ramírez García.

Solo han presentado la instancia.

D. Ricardo García López.
Salvador Chirivisa Ibor.
Germán Esteve Martínez.
Francisco Quintanilla Abeladejo.
Jacinto Alvarez Cuadra.
Salvador de la Hoz Fornet.
Pascual Borreda Ibañez.
José Navajas Belmar.
Gabriel José González.
Luis Martínez Martínez.
Alfonso Crespo Ruiz.
Angel Clemente Luján.
Casimiro Martínez Jalero.
Antonio Barberán Sánchez.
José García Fernández.
Rafael Alcaraz Núñez.
Evaristo Madrigal Alejandro.
Rodolfo Jiménez Sánchez.
Damián Henares Henares.

Falta el certificado de Penales.

D. Joaquín Julia y Blanco.
Juan A. Játiva Torres.
Angel Monteblanco Zafrá.

Falta la partida de nacimiento y certificado de Penales.

D. Crespo Arsenio Abellán.

Falta el título profesional.

D. Tomás Márquez Barriopedro.
Ginés Gabaldón Moreno, presentó el expediente en la Sección de Valencia.

MAESTRAS

Tienen el expediente completo.

D.ª María García González.

D.ª Benidela García Zúñez.
Elia Araceli González.
Elisa Escalona Salcedo.
Basilisa Malo Ecija.
Julia Yagüe Torroba.
Concepción Pérez Avila.
Carmen Torrijos.
Pilar Cuenca Martínez.
María Muñoz Martínez.

Solo han presentado la instancia.

D.ª Encarnación Martínez Sellés.
María Desamparados Bolindres.
Elisa Pons Pons.
Rosa Martínez Torres.
Milagros Valls Ballesta.
Marcelina Maestro Martí.
Julia Abellán.
María Sesé Femenia.
Josefa Piedad Savión.
María Virtudes Martínez.
M. Carmen Greses.
María Lloret Pérez.
Evangolino Camdel Cano.
Sofía Andrés Cuartero.
Ana Pérez Puerta.
Santiago Concha Bello.
Pilar Crespo Ruiz.
Orosia Sánchez Valero.
Francisca Durán Montealegre.
Enriqueta Fuentes.
Nieves Colomer Richart.
María Ousurbe Manteca.
Adelaida Gómez Jiménez.
Sara García.
Gloria Górriz Saura.
Patrocinio Sara Vizcaya.
Josefa Gómez Sánchez.
Honorina Molina Romero.
Petra A. Navarro.
María Felisa Ariaga.
Carmen Cuadra García.
Juana María Marín.
Ana María Rodríguez.

Falta el certificado de Penales.

D.ª Pilar García González.

Falta título profesional y partida de nacimiento.**D.^a María Colmenero Sánchez.**

Y de conformidad con lo que previene el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, se publica la presente relación en la GACETA DE MADRID para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que procedan. Albacete; 30 de Enero de 1918.—El Jefe de la Sección, Manuel Julián y Blanco. P—845

Universidad de Zaragoza.

Habiendo dispuesto la Dirección General de Primera Enseñanza que se eliminen del Concurso general de traslado las Escuelas de Encinacorba, Perdiguera, Tierga y Sediles, para Maestro, y Alconchel de Ariza y Lobera, para Maestra, las que deben destinarse para la colocación de aspirantes con derecho á plaza, y á fin de que la elección sea en un solo acto, y pueda colocarse el mayor número posible de aspirantes, este Rectorado acuerda:

- 1.º Anular y dejar sin efecto el anuncio de fecha 26 de Enero último, que publicó la GACETA DE MADRID el día 8 del actual.
- 2.º Convocar, exclusivamente, á los 19 primeros opositores aspirantes, y 11 primeras opositoras, también aspirantes, que figuran en las listas de dicho Cuerpo, á la elección de plazas; y
- 3.º Adjudicar las 19 plazas disponibles para Maestro y las 11 para Maestra.

Maestros que se citan.

D. Félix del Arco Novales.
Juan Escolano Asensio.
Andrés Isern Mustienos.
Jacinto Antón García.
Leoncio Fernández Gállego.
Joaquín García Lardiés.
Alfonso Moya Pérez.
Jesús Serrano Díez.
Faustino Estáun Ramón.
Justo Irriera Sancho.
Edmundo Ruiz Yagüe.
Ramón Gimeno Egea.
Asterio Romero Montesinos.
Saturnino Lera Oliván.
Andrés Plaza Martínez.
Manuel Gimeno Gimeno.
Eusebio Hernando Martínez.
Benito Ginés Domínguez.
Luis Lancina Sebastián.

Escuelas disponibles para Maestro.

Herbeset (Morella), mixta, Castellón.
Valdemoro Sierra, niños, Cuenca.
Navalcán, niños, Toledo.
Villacañas, niños, Toledo.
Blocona, mixta, Soria.
Casarejos, mixta, Soria.
Fuentelárbol, mixta, Soria.
Arganza, mixta, Soria.
Alameda, mixta, Soria.
Quintanilla de Nuño Pedro, mixta, Soria.
Ventosa de Medina, mixta, Soria.
Santa María de Cameros, mixta, Logroño.
Castejón de las Armas, niños, Zaragoza.
Ansó, niños, Huesca.
Biniés, mixta, Huesca.
Encinacorba, niños, Zaragoza.
Perdiguera, niños, Zaragoza.
Tierga, niños, Zaragoza.
Sediles, mixta, Zaragoza.

Maestras.

D.^a Agueda Hernández Pérez.
Emiliana Ibáñez Albiñana.
Margarita Justo Barra.

D.^a Rosa Cazarro Domenech.
Escolástica Bueno.
Juana Palacios Martínez.
Magdalena Pérez Brocaño.
Pilar Benedicto Garay.
Joaquina Madarria Besga.
Miguela Loras Izquierdo.
Orosia Betes Casarecha.

Escuelas disponibles para Maestra.

Oliete, niñas, Teruel.
Quintana Redonda, niñas, Soria.
Cabezamesada, niñas, Toledo.
Navatoril, mixta, Toledo.
Bielsa, niñas, Huesca.
Hecho, niñas, Huesca.
Panticosa, niñas, Huesca.
Camprovín, niñas, Logroño.
San Pedro Manrique, niñas, Soria.
Alconchel de Ariza, niñas, Zaragoza.
Lobera, mixta, Zaragoza.

Los señores Maestros arriba mencionados se servirán presentarse en este Rectorado á los seis días contados después de aquel en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID; y las señoras Maestras, que también se mencionan, se servirán presentarse en este Rectorado á los siete días después de aquel en que aparezca dicho anuncio en la GACETA DE MADRID. Todos al objeto de la elección de plaza.

Si algún opositor ó opositora, por causa justificada no pudiera presentarse personalmente, solicitará, por medio de instancia, en papel de undécima clase, dirigida al ilmo. señor Rector, expresando al margen de ella la Escuela ó Escuelas que desee con preferencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras interesados.

Zaragoza, 14 de Febrero de 1918.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezcano. P—857

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

Habiéndose observado un error de copia en la relación de Maestras opositoras de esta Sección, publicada en la GACETA DE MADRID del día 29 de Enero último, se hace presente que por lo que respecta á la opositora D.^a María de los Angeles Buchó Muniesa, el primer apellido está equivocado; pues en lugar de Rubio debe ser Buchó.

Y para conocimiento y satisfacción de la interesada, se publica el presente anuncio, subsanando aquel error.

Zaragoza, 8 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Arturo C. Zamora y Mansilla. P—859

SUBASTAS**Gobierno Civil de la provincia de Huesca.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Febrero de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el 27 de Marzo de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Cinca, en Ainsa, de la carretera de tercer orden del puente Roto á Ainsa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.298,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en

la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Marzo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Cinca, en Ainsa, de la carretera de tercer orden del puente Roto á Ainsa, en la provincia de Huesca»; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Cinca, en Ainsa, de la carretera de tercer orden del puente Roto á Ainsa»; y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 103 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 12 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Julio Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente sobre el río Cinca, en Ainsa, de la carretera de tercer orden del puente Roto á Ainsa, en la provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—108

Ayuntamiento de Madrid.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 11 de Enero último, al publicar el anuncio de segunda subasta para contratar el suministro de menestra y utensil-

los para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma; primer departamento, se ha omitido fijar que dicho acto de subasta tendrá lugar el día 21 del corriente mes, á la hora de las once.

Lo que se hace público á los efectos oportunos. P—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Ignorándose el paradero de D. Lorenzo Ródenas Hernández, contratista de las obras de reconstrucción de un muro de sostenimiento de el kilómetro 40 de la carretera de Burgos á La Vid, provincia de Burgos, se le requiere por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 y en consonancia con lo prescrito en el 59 del pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903, para que el día 16 de Marzo próximo venidero, que es el designado por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, asista dicho señor contratista ó persona que legalmente le represente, al acto de la recepción definitiva de las citadas obras.

Burgos, 4 de Febrero de 1918.—El Gobernador civil, Andrés Alonso.

P—593

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid.

El Excmo. señor Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Primera enseñanza, se ha servido nombrar, en uso de sus atribuciones, con fecha de hoy, Maestra interina de la Escuela Nacional de Moraleja de Enmedio á D.^a Clara Rodríguez y López de María, y Maestros, respectivamente, de la elemental de Pozuelo del Rey, y de las dos plazas de Maestros de Sección de la graduada de Carabanchel Bajo (creadas por Real orden de 18 de Enero último), á D. Nicolás Catarín Agudo, D. Vicente Ragel Parés y D. Mariano Bernardo Olmedo, y para la de Talamanca á D. Manuel Rámila López, con el sueldo anual de 500 pesetas y demás emolumentos.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Madrid, 14 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección.—Rafael López Mora.

P—

El Excmo. señor Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Primera enseñanza, en uso de sus atribuciones, ha tenido á bien nombrar, con fecha de hoy, en virtud de concurso, Maestra en propiedad de la Escuela unitaria de niñas de Navalcarnero, á D.^a María del Consuelo Sal y Larratraga, con el sueldo anual que actualmente disfruta y emolumentos legales correspondientes.

Lo que se publica á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección.—Rafael López Mora.

P—

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.

Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1917.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxi-

liar de Contribuciones en la zona de Alcoy.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se expresan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 31 de Diciembre último he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Pilar Almunia Gilber, 141,74 pesetas.

Jaime Azna» Aznar, 7,73.

Luisa García Monllor, 5,03.

Herederos de Bautista Monllor, 11,68.

Idem de Marcos Aracil, 44,60.

Joaquín Monllor Pérez, 3,92.

Blas Soler Gadea, 7,98.

Á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que llegue á conocimiento de los interesados.»

Penáguila, 5 de Enero de 1918.—José Rizo.

P—170

Recaudación de Contribuciones de Boquihení.

D. José Revillo González, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Boquihení.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Déficit de Médicos, perteneciente al año 1916 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción

en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Pedro Ros, 53,35 pesetas.

Boquihení, 18 de Enero de 1918.—El Recaudador, José Revillo González.

P—415

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Bureta.

D. Melchor Zazo Fraguas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bureta.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Déficit-resultas, pertenecientes al año 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. Víctor Mendivil, 106,78 pesetas.

Bureta, 18 de Enero de 1918.—El Recaudador, Melchor Zazo.

P—413

Recaudación de Contribuciones de Denia.

D. Joaquín Amorós Segura, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de industrial á nombre de D. Antonio Araix Soler, procedentes de corridas de toros, y por insolvencia del mismo, se siguió procedimiento contra la sociedad anónima Taurina Ondarensa, de cuyo Consejo de administración es presidente, según los datos aportados del Registro de la Propiedad, D. Vicente Soler Durá, á quien se le han hecho los requerimientos y entregado las notificaciones de la ejecución.

Que en su consecuencia, y para asegurar la cantidad de 1.381,01 pesetas, adeudada por principal, recargos, costas y gastos, se procedió á embargar:

1.^o Un trozo de tierra huerta de 23 áreas cinco centiáreas, en la partida Font 6 de la Fuente, titulada Huerta del Puente.

2.^o Otro trozo de tierra huerta, en la partida Acequia de Parri, llamada también Font 6 de la Fuente, de 10 áreas 67 centiáreas; y

3.º Otro trozo de tierra huerta comprensiva de 15 áreas y 62 centiáreas, en la partida Parri ó Font.

Las tres del término de Ondara.

Que sobre dichos inmuebles no pesa más que la salvedad de sin perjuicio de tercero por ser posesoria su adquisición.

Que en 21 de los corrientes dicté providencia acordando la enajenación en pública subasta, por no haberse podido hacer efectiva la deuda por el embargo y venta de otros bienes, cuyo acto tendrá lugar el 5 de Marzo próximo, á las diez, en la Recaudación, Marqués de Campo, 19, quedando el adjudicatario subrogado con las fincas en las responsabilidades que le son afectas.

Que para conocimiento general se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Denia, 28 de Enero de 1918.—J. Amorós
P—526

D. Joaquín Amorós Segura, Agente Recaudador de Contribuciones, auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica desde el cuarto trimestre de 1914 al cuarto de 1917, á nombre de Francisco Giner Salort, he procedido á embargar:

1.º Veintiuna hanegadas, ó sean 174 áreas, con una esita de campo;

2.º Cinco hanegadas y cinco cañas, ó sean 41 áreas y 75 centiáreas de tierra, y

3.º Siete hanegadas, ó sean 58 áreas y 17 centiáreas, también de tierra, las tres en la partida Tosalet, de este término municipal, á responder de 663,24 pesetas por principal, recargos, costas y gastos;

Que están libres de cargas, á excepción de la tercera, que en mayor cabida fué hipotecada en 1870 á Francisco Mezquida Ferrer, á responder de ciertos alimentos, y también á D. Leopoldo Lauzat Christiernin, por 250 pesetas el año 1879;

Que en providencia de ayer acordé la enajenación en pública subasta para el 5 de Marzo próximo, á las diez, en la Recaudación, Marqués de Campo, 19, por no haberse podido hacer efectiva la deuda por el embargo y venta de otra clase de bienes, quedando el adjudicatario, si lo hubiera, subrogado con las fincas en las responsabilidades que le son afectas;

Que el deudor, para el efecto de todas las notificaciones del expediente, se halla comprendido en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, modificada por Real decreto de 24 de Agosto de 1910, y á fin de que llegue á su conocimiento ó al de sus causahabientes, así como al de los acreedores ó sus representantes legítimos, se publica en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID.

Denia, 23 de Enero de 1918.—J. Amorós
P—524

D. Joaquín Amorós Segura, Agente Recaudador de Contribuciones, auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que sigo procedimiento contra D. José Joaquín Rodríguez García para hacer efectiva la cantidad de 469,79 pesetas por principal, recargos, costas y gastos, adeudada por el concepto de rústica, de 1914 al 1917, á cuya seguridad embargué un trozo de tierra seca en la partida Suertes del Mar, de este término.

Que del Registro de la Propiedad aparece sujeta á la condición impuesta por Romasido Rodríguez Buigues en su testamento, en virtud de la cual, si se dieran las circunstancias de fallecer sin sucesión los nietos mejorados, pasaría la

mejora al sobreviviente, y de no haberlo, por partes iguales á las nietas D.ª Isabel y D.ª Ana María Rodríguez García.

Que en el día de ayer dicté providencia anunciando la subasta para el 4 de Marzo próximo, á las once, en la Recaudación, Marqués de Campo, 19, por no haberse podido hacer efectiva la deuda por el embargo y venta de otra clase de bienes, quedando el adjudicatario subrogado con la finca en las responsabilidades que le son afectas.

Que hallándose el deudor comprendido en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, modificada, lo mismo que las interesadas que se citan, para conocimiento de todos cuantos puedan considerarse con interés en este acto, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Denia, 22 de Enero de 1918.—Joaquín Amorós.
P—527

D. Joaquín Amorós Segura, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que según procedimiento ejecutivo contra Antonio Pérez Pérez por débitos de Contribución rústica de los años 1908 al 1917, se derivó la ejecución contra Jesusa Pons Giner, con domicilio en Ondara, en su calidad de responsable, embargándosele dos fincas en el término de Denia, una de dos hanegadas y tres cuarterones, ó sean 22 áreas y 85 centiáreas, en la partida Carabusos, y otra de tres y media hanegadas, ó sean 29 áreas y ocho centiáreas, en Francs, á responder ambas de 362,62 pesetas por principal, recargos, costas y gastos.

Que dichas fincas sólo están sujetas á la salvedad, sin perjuicio de tercero, por ser posesoria su inscripción de origen.

Que en 21 de los corrientes dicté providencia acordando la subasta de los repetidos inmuebles para el día 5 de Marzo próximo, á las once, en el local de la Recaudación, Marqués del Campo, 19, por no haberse podido hacer efectiva la deuda por el embargo de otros bienes.

Que para conocimiento de los interesados ó de quienes los representen legítimamente, á fin de que no puedan alegar ignorancia, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en consonancia con lo prevenido en la Instrucción.

Denia, 23 de Enero de 1918.—Joaquín Amorós.
P—523

D. Joaquín Amorós Segura, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que seguido procedimiento ejecutivo contra Esteban Cheli Cardona, por descubiertos de urbana correspondientes á los años 1902 á 1917, importantes 539,53 pesetas por principal, recargos, costas y gastos, se embargó la casa número 39, de la calle de Fontanella, de esta ciudad.

Que dicha casa no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que caso de haber postor se supirá la titulación en la forma dispuesta en las leyes.

Que las notificaciones han sido entregadas, á falta del deudor, á la persona hallada en dicha casa, con encargo de darlas á éste.

Que no habiendo podido realizar la deuda por el embargo y venta de otra clase de bienes, he acordado la subasta del inmueble referido para el 4 de Marzo próximo, á las nueve, en la Recaudación, Marqués de Campo, número 19, según providencia de ayer.

Que para conocimiento del deudor ó de sus causahabientes ó de cuantos se consideren con interés en este acto, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo los preceptos de Instrucción.

Denia, 22 de Enero de 1918.—El Agente, Joaquín Amorós.
P—525

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la zona de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Agencia contra D. Francisco Payá Brotons, de paradero desconocido, por débitos de Contribución rústica correspondientes al año de 1917, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta al contribuyente que figura en la certificación que encabeza este expediente.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y siendo desconocido el deudor que nos ocupa, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y con el fin de que llegue á conocimiento del interesado ó persona que le represente legítimamente.

Petrel, 22 de Enero de 1918.—El Recaudador, Ricardo Carbonell.
P—529

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la zona de Monóvar.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se sigue en esta Agencia contra D. José Maestre Rico, de paradero desconocido, por débitos de Contribución rústica y urbana, se ha procedido al embargo y señalamiento de las fincas siguientes:

Por el débito de rústica.

Treinta y tres áreas y dos centiáreas de tierra, parte blanca y parte vifio, con su correspondiente derecho á las tandas de agua que del riego de la Huerta de Eida entran en la de Petrel, situada dicha tierra en este término, partido del Huerto de Hilario, y lindante por Saliente, con acequia de riego; Poniente, Andrés Poveda; Mediodía, las de José Amat, y Norte, las de Bartolomé Maestre.

Cuarenta y ocho áreas y cuatro centiáreas, equivalentes á un jornal de tierra seca con almendros, situada en dicho término, partido de Perrió, punto conocido por el Figueraleit, y lindante por Saliente, con tierras de Bartolomé Maestre; Poniente, las de Antonio Aguado; Norte, rambla llamada de Pusa, y Mediodía, Monte.

Sesenta y seis áreas y cinco centiáreas,

equivalente á un jornal y una tabulla y media de tierra seca de campo, situada en los mismos término y partido que la finca anterior, dividida en dos trozos:

El primero, que comprende media tabulla con nogales y almendros, linda por Levante y Norte, tierras de Jaime Maestre; Poniente, rambla llamada de Pusa, y Mediodía, barranco llamado de Perrió.

Y el segundo trozo, que comprende la restante cabida de un jornal y una tabulla; linda por Levante, Jaime Maestre; Poniente y Mediodía, Bartolomé Maestre, y Norte, Monte.

Por el débito de urbana.

Una casa habitación de piso bajo y dos altillos, número de policía, mide una superficie de cuatro metros de latitud por tres de longitud, situada en esta villa de Peralta, calle de las Canterías, y lindante por la derecha, saliendo, con fábrica de alfarería de Bartolomé Brotons; izquierda y poniente, con casa de Bartolomé Bañra Peralta.

Y como quisiere que esta Agencia no pueda modificar directamente al deudor el embargo practicado, por ser desconocido su domicilio y paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que pueda llegar á conocimiento del mismo y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndole al mismo tiempo para que presente el título de propiedad de las fincas autos descriptas, dentro del tercer día, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Peralta á 15 de Enero de 1918.—El Recaudador, Ricardo Carbonell.

P—478

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica, le fueron embargadas á D.^a Rafaela Chernet Abad:

Seis tabullas de tierra seca, ó sean 57 áreas y 0 centáreas, en término de Hondón de las Nieves, partido del Barranco Hielado, correspondiendo también por Umbría de Creyente, siendo sus lindas: por Levante, con la parcela que se le adjudica á Francisca Antonia Ruiz Abad; Poniente, con la Antonia Abad Calpena, Mediodía y Norte, sierra.

Y según los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de este pueblo el día 26 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, y con arreglo á las condiciones estipuladas en la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Que siendo desconocido el paradero del deudor en dicha finca, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue á su conocimiento.

Hondón de las Nieves, 21 de Enero de 1918.—José Navarro. P—474

D. José Navarro Pastor, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica, le fueron embargados á D. Francisco Javier Martínez:

Seis jornales de tierra, parte viña y parte labor con árboles, en el partido de la Cava, campo de Hondón de las Nieves; lindes: Levante, camino; Mediodía, José Seguilero Canicio, antes Tomás Pastor Jover; Poniente, Gervasio Martíñez, antes Antonio Ayala Navarro, y Norte, camino y tierras de Luis Ayala Canto; valorados según la capitalización, en 552,63 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos, á 209,56 pesetas;

Que según los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de este pueblo el día 26 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización;

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue á su conocimiento.

Hondón de las Nieves, 21 de Enero de 1918.—José Navarro. P—475

Recaudación de Contribuciones de Toledo.

D. Ricardo Paniagua y Huecas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Toledo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución certificación de apremio, perteneciente al año 1917 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán lo oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y habiéndose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por descubierto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

El valor que se cita.

Miguel de Vega, 2383 pesetas. Toledo, 23 de Diciembre de 1917.—El Recaudador, Ricardo Paniagua. P—172

Recaudación de Contribuciones de la zona de Zamora.

Contribución urbana.—Varios trimestres de 1903 á 1917.

D. Manuel Jambriña Montalbo, Recaudador de la Hacienda en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 19 del actual, la providencia siguiente:

«*Providencia de subasta*.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Febrero de 1918, á las once de su mañana, siendo posturas admisibles para la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y adviéndose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Juana Rocio Fernández: Mitad de una casa proindiviso en el caso de esta ciudad, calle de la Puebla de la Feria, número 8, que linda: por la derecha y espalda, con casa de Manuela Prieto, y por la izquierda, otra de Sebastián Rodríguez; mide 23 metros y 66 centímetros cuadrados; valorada en 1.875 pesetas.

Enrique López Rosendí: Mitad proindiviso de la casa deslindada anteriormente;

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de los deudores ó personas interesadas,

por ser de domicilio ignorado, á fin de que les sirva de notificación.

En Zamora, á 20 de Diciembre de 1917.
El Recaudador, Manuel Jambriña.

P—818

Agencia ejecutiva en el pueblo de la Puebla de Almenara.

D. Eusebio Risueño Girón, Agente ejecutivo, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de la Puebla de Almenara.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que tramito contra el contribuyente deudor D. Casimiro Jiménez Cano, cuyo domicilio no conozco, por débitos de Contribución rústica, he dictado la siguiente

«Providencia.—En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas que expresa la referida certificación en un solo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio en que, desde luego, se encuentran.

»Y para poder realizar con más prontitud el descubierto, si en el término de veinticuatro horas después de notificada esta providencia, no satisficere sus débitos, recargos y costas, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades, y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido de las fincas que se designen al efecto.»

Débito que se persigue.

Años 1902 al 1917, aunque interrumpidos, 213,17 pesetas.

Apremios de primero y segundo grado al 15 por 100, 30,96.

Más los gastos y costas del expediente á justificar.

Y refiriéndose sólo al deudor mencionado, se le notifica por conducto del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y por edictos fijados en la tablilla de anuncios en el sitio de costumbre, puesto que no ha cumplido lo que dispone el párrafo primero del artículo 142 de la mencionada Instrucción de apremios.

En Puebla de Almenara á 20 de Enero de 1918.—El Agente, Eusebio Risueño.

P—431

Agencia ejecutiva de la tercera zona de Cervera.

D. Agustín Riu Vendrell, Recaudador y Agente ejecutivo de la tercera zona de Cervera.

Hago saber: Que por débitos de la Contribución rústica de 1914, 1915, 1916 y 1917, instruyo expediente individual de apremio contra D.^a Manuela Rovira y Creus, y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.^a Manuela Rovira y Creus, sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 del mes próximo, á las diez horas de la mañana, en las Casas Consistoriales del pueblo de Torrefeta, siendo posturas admi-

sibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.»

Y siendo el deudor D.^a Manuela Rovira y Creus, de ignorado paradero, se hace saber, por medio de la presente publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Torrefeta, 23 de Enero de 1918.—Agustín Riu. P—439

D. Agustín Riu y Vendrell, Recaudador y Agente ejecutivo de la tercera zona de Cervera.

Hago saber: Que por débitos de la Contribución urbana de los años 1914, 1915, 1916 y 1917, instruyo expediente individual de apremio contra D. Pedro Balada y Sorribes, y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Pedro Balada y Sorribes sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 del mes próximo, á las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales del pueblo de Torrefeta, siendo posturas admisibles las que en subasta cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese la providencia al referido deudor y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad.»

Y siendo el deudor D. Pedro Balada y Sorribes, de ignorado paradero, se hace saber por medio de la presente publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Torrefeta, 23 de Enero de 1918.—El Agente, Agustín Riu. P—440

Agencia ejecutiva de la zona de Falset.

Contribución urbana.—Primero al cuarto trimestre de 1915.

D. Baltasar Sabaté Llorens, Agente auxiliar en la Recaudación de Contribuciones de la zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que se relacionarán, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 2 del actual mes, dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, á los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos por duplicado al se-

ñor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Juan Amo Gallart, 4,76 pesetas.
José Boquera Gilabert, 5,70.
Francisco Castellví Vernet, 5,70.
Viuda de José Gil Margalef, 2,85.
Viuda de Buenaventura Llorens, 2,85.
Jaime Margalef Escoda, 2,85.
Esteban Margalef Margalef, 7,59.
El mismo, 3,79.
Juan Riera Sancho, 5,70.
José Sancho Guir, 3,79.
El mismo, 2,80.
Francisco Llaberia Terré, 1,65.
Joaquín Margalef Castellví, 3,79.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Vandellós, 19 de Enero de 1918.—El Agente, Baltasar Sabaté. P—379

Contribución por utilidades.—Préstamos. Año de 1915.

D. Baltasar Sabaté y Llorens, Agente auxiliar en la Recaudación de Contribuciones de la zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que se relacionarán, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 15 del actual mes dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y luego recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, á los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Jaime Castellví Gil, 10,10 pesetas.
Agustín Jardí Margalef y otra, 0,50.
Agustín Jardí Margalef, 1,49.
Salvador Lladó Pujol, 3,96.
Pedro Margalef Bofill, 8,12.
Julián Marsal Castellví, 3,96.
José Sancho Guir, 5,94.
El mismo, 4,95.
Idem, 6,69.
Francisco Adell García, 35,64.
Pedro Boquera Barceló, 2,97.
José Pascó Valls, 7,92.
Teresa Díez y otro, 2,38.
Pedro Margalef Bofill, 8,12.
Julián Marsal Castellví, 3,46.
José Sancho Guir, 5,94.
El mismo, 6,69.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto

del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Cabacés, 19 de Enero de 1918.—El Agente, Baltasar Sabatá. P—330

Rústica. — Primero y segundo semestre de 1917.

D. Antonio Ferrer Salvat, Agente recaudador ejecutivo en la Recaudación de Contribuciones en la zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Francisco Miró Navés, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento del mismo que con fecha 4 de Diciembre último dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Cabacés, 22 de Enero de 1918.—El Agente, Antonio Ferrer Salvat. P—387

Contribución rústica. — Primero, segundo y tercer trimestres de 1917.

D. Antonio Ferrer Salvat, Agente recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendida D.^a Francisca Miranau Sans ó sus herederos ignorados, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 18 del actual mes dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto á los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no

verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos (triplicado) al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Porrera, 25 de Enero de 1918.—El Agente, Antonio Ferrer Salvat. P—460

Contribución rústica. — Primero, segundo y tercer trimestres de 1917 y atrasos.

D. Baltasar Sabatá Llorens, Agente ejecutivo auxiliar en la Recaudación de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Cristián Peyri Fernández ó sus herederos ignorados, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que, con fecha 6 de Diciembre último dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Falset, 9 de Enero de 1918.—El Agente, Baltasar Sabatá. P—182

Rústica. — Primero y segundo semestres de 1917.

D. Baltasar Sabatá Llorens, Agente ejecutivo auxiliar en la Recaudación de Contribuciones de la zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Alejo Estivill Vilella, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha 3 del actual mes dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

La Morera, 12 de Enero de 1918.—El Agente, Baltasar Sabatá. P—185

Contribución rústica. — Primero, segundo y tercer trimestres de 1917.

D. Antonio Ferrer Salvat, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Domingo Bartolomé Juncosa, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo que, con fecha 4 de Diciembre último, dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Cabacés, 22 de Enero de 1918.—El Agente, Antonio Ferrer. P—386

Agencia ejecutiva de la zona de Palma.

Derechos reales. — Año 1917.

D. Jaime Ignacio Salora Villalonga,

Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 17 de Noviembre de 1917 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. Declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarla, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Bartolomé Mateo Alenafy, 2528 pesetas.

Ael, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 192 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo, para que surta sus oportunos efectos.

Palma, 11 de Enero de 1918.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—Visto bueno: El Arrendatario, B. Mir.

P—493

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alhama de Almería.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que al final se detallan, por el presente se les hace saber que deben comparecer por sí, ó por medio de representante, ante este Ayuntamiento en los días 17 de Febrero y 3 de Marzo en que tendrá lugar el sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, de todos los mozos del actual Reemplazo, sirviendo la presente de cédula de citación, y se les advierte que de no comparecer como queda indicado, serán declarados prófugos, con todas las consecuencias que lleva consigo esta declaración.

Mozos que se citan.

Manuel García Cantón, hijo de Francisco y Ana.

José Martínez Arcos, de Manuel y de María.

Manuel Rodríguez Ortiz, de Juan y de María.

Gabriel García López, de Manuel y María Rosalía.

José Rodríguez Molina, de Juan y de María.

Gaspar Artés Company, de Gaspar y de María.

Matías Moya García, de Gaspar y de Carmen.

Antonio Rodríguez Company, de Antonio y Guadalupe.

Juan Sánchez Campos, de Antonio y Carmen.

Salustiano Navarro López, de Enrique y Ana.

Nicolás Gómez Lopez, de Gabriel y de María.

Alhama de Almería, 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Antonio Delgado.—El Secretario, Francisco López. M—764

Alcaldía Constitucional de Alfr.

Por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, se cita á los mozos relacionados á continuación y alistados en el de esta villa y reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, y cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días señalados por aquella.

Mozos que se citan.

Pedro Ramírez Belvis, hijo de Francisco y María.

Urbano Villares Díaz, de Tomás y Jacoba.

Nicomedes Juárez Rodrigo, de Simón y Florentina.

Alfr., 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, A. García. M—825

Alcaldía Constitucional de Beincázar.

D. Juan Martín García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incluidos por este Ayuntamiento en el alistamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresan, ignorándose su residencia y paradero, así como también el de sus familias, se les cita, llama y empieza por medio del presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que á las once y media del domingo 27 del actual comparezcan en el Salón de sesiones de estas Casas Capitulares al acto de la rectificación del alistamiento y á las operaciones sucesivas, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, 10 de Febrero, sorteo el 17 del mismo y clasificación el 3 de Marzo próximos, pues de no verificarlo se acordará la declaración de prófugo, á tenor de lo dispuesto en el artículo 107 de la mencionada ley, con las consiguientes responsabilidades.

Mozos que se citan.

José María Marcelino Cantero Gómez, hijo de Nicolás é Isabel.

Gregorio Espiridión Serena Santos, de Pedro y María.

Beincázar, 25 de Enero de 1918.—El Alcalde, Juan Martín. M—765

Alcaldía Constitucional de Callosa de Ensenaría.

D. Manuel Ravira Oriola, Alcalde constitucional de Callosa de Ensenaría.

Hago saber: Que ignorándose el paradero y existencia de los mozos del actual alistamiento de esta villa, para el servicio del Ejército, cuya relación á conti-

nusación se inserta, por la presente se les cita para los actos de rectificación del alistamiento, del cierre definitivo de éste, del sorteo y de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Sala Capitular y en los días y horas que ordena la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, comunicándoles, caso de no comparecer por sí ó por medio de representante con los perjuicios procedentes.

Mozos que se citan.

Vicente Moya Samped, hijo de Vicente y María.

José María Fernando Berenguer, de Domingo y Rosa.

Vicente Balguern Guardiola, de Joaquín y Josefina.

Francisco Guardiola Blanquer, de Vicente y Francisca.

Enrique Vaquer Piana, de Enrique y Matilde.

Francisco Badía Oriola, de José y Carmen.

José María Palacio Beltrán, de Benito y María.

José María Blasco Orihuel, de José y Josefina.

Callosa de Ensenaría, 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Ravira. M—837

Alcaldía Constitucional de Campillo de la Jara.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que al final se expresarán, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que comparezcan á esta Casa Consistorial á los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el 27 de Enero, á las diez.

Sorteo, el 17 de Febrero próximo, á las siete.

Clasificación de soldados, el 3 de Marzo, á las diez.

Se advierte á los interesados que de no comparecer al último de dichos actos serán declarados prófugos, con las responsabilidades que determina la ley.

Mozos que se citan.

Antonio Blanco Paredes, hijo de Manuel y Simona.

Emeterio López Fernández, de Ignacio y Segunda.

José Moreno Blanco, de Regino y Bernabea.

Luis López Oliva, de Juan y Felisa.

Luis Quiroga Aceituno, de Mariano y Adelaida.

Manuel Díaz Díaz, de Jenaro y Euloteria.

Campillo de la Jara (Toledo), 9 de Enero de 1918.—El Alcalde. M—797

Alcaldía Constitucional de Cascante (Navarra).

Comprendido en el alistamiento de esta ciudad para la quinta ó reemplazo del año corriente, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, el mozo José Vidat Urquiola, hijo de Evaristo y Laureana, que nació el 17 de Marzo de 1897, y que con su familia parece se halla en la República Argentina, se le convoca y emplaza por el presente edicto á que en los días 27 de

los comientes, 19 y 17 de Febrero inmediato y 3 de Marzo, de siete a once de la mañana se pararán en las Casas Consistoriales á exponer lo que á su derecho convenga en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en las fechas indicadas, apercibido de que de no comparecer habrán de pararle los perjuicios á que hubiere lugar.

Cascante, 13 de Enero de 1918.—El Alcalde-Presidente, Nicolás Lanas. M—802

Alcaldía Constitucional de Cellegia.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de la diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

- Julían Sánchez Sánchez.
- Crisóstobi Amor Corbalaín.
- Antonio de Gea Martínez.
- Mariano Durán García.
- Francisco Romera Fernández.
- Miguel A. Fernández Martínez.
- José A. Gabarrón Muñoz.
- José Valera Teruel.
- Antonio Pérez Hernández.
- Francisco Mellado Cuadrado.
- Francisco de Gea Torrecilla.
- Alfonso López Ruiz.
- José Puente Ruiz.
- Daniel López Barberán.
- Juan de Dios Jiménez.
- Antonio Osbeza Ibáñez.

Cebegín, 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Clemente. M—838

Alcaldía Constitucional de Corella.

Ignorándose el paradero de los mozos del actual Reemplazo, nacidos el año 1897, comprendidos en el alistamiento de este Municipio, que se expresan á continuación, se advierte á los mismos ó personas de quienes dependan, que se les cita para los días 27 del corriente, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos: el primero y segundo, á las diez horas, el tercero á las siete y el cuarto á las ocho, para que comparezcan en la Casa Consistorial de esta ciudad á exponer su derecho en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales y de pararles los perjuicios á que haya lugar si no comparecen á los actos que se les citan.

Mozos que se citan.

- Inzeo Ebaatós Evara, hijo de Marcial y María; y
 - Valentín Asiala Las Santas, de Crispulo y Margarita.
- Corella, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Ruiz. M—836

Alcaldía Constitucional de Fernán-Núñez.

D. Juan Gómez Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incluidos por este Ayuntamiento en el alistamiento para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se relacionan, é ignorándose su residencia y paradero, así como el de sus familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que á las doce del domingo 27 del actual, comparezcan en la Sala capitular de este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento y á las operaciones del cierre definitivo de las listas el 10 de Febrero; el sorteo el 24 del mismo mes y la clasificación de soldados el 3 de Marzo próximo; pues de no verificarlo se acordará la declaración de prófugos, á tenor del artículo 101 de la mencionada Ley.

Mozos que se citan.

- Rafael José Lucano Lázaro, hijo de padres desconocidos.
- Rafael Gómez Luna, de Juan y Marina.
- Joaquín Espejo Morales, de Antonio y María del Carmen.
- Antonio López García, de Manuel y de Maita.
- Rafael Sánchez Ocaña, de José y Soledad.
- Rafael Gómez González, de Rafael y Carmen.
- Mariano Soriano Jiménez, de Juan y Carmen.
- Antonio Romero Alcalde, de Antonio y María del Carmen.
- Fernán Núñez, 13 de Enero de 1918.—El Alcalde, Juan Gómez Jiménez. M—768

Alcaldía Constitucional de Herrera de Pisuerga.

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresarán, é ignorándose su residencia y paradero, así como el de sus representantes legales, por el presente se les cita, llama y emplaza, á fin de que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Sala de sesiones de este Consistorio en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, á las diez, los actos de rectificación, cierre y clasificación, y á las siete el sorteo, para que puedan exponer cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades á que hubiere lugar, á tenor de cuanto dispone el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

- Luis de la Calle Alasio, hijo de Inocencio y Eutimia.
- Féix Marcos Bermejo, de Deogracias y Veneranda.
- Bernardo Santos, de desconocidos.
- Herrera de Pisuerga, 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco de la Fuente. M—799

Alcaldía Constitucional de La Unión.

D. Joaquín Sánchez García, Alcalde constitucional de esta ciudad de La Unión.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el Reemplazo del año actual, se hallan comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero y el de sus familias se ignora, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales á los actos de quintas, el domingo 27 del corriente mes, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el domingo 10 de Febrero próximo, para asistir al cierre definitivo de dicho alistamiento; el 17 de dicho mes, en que se verificará el sorteo, y el domingo 3 de Marzo del año actual para llevar á cabo la clasificación y declaración de soldados, previniéndoles que, de no comparecer, especialmente al último de dichos actos, sin causa legítima, que previamente habrán de justificar en forma legal, serán declarados prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Encarezco á los señores Alcaldes ó Consules de las localidades en que dichos mozos residan, hagan llegar estas citaciones á su conocimiento y pongan en el de esta Alcaldía los domicilios de los interesados.

Mozos que se citan.

- Antonio Aguilera López, hijo de Francisco y Ana.
- Antonio Berranco Bernal, de Juan y Ana.
- Abelardo Campillo Bados, de Pedro y Concepción.
- Antonio Campillo Madrid, de Antonio y Josefa.
- Aniceto Clavel Villanueva, de Miguel y María.
- Antonio Ciemares España, de Antonio y Victorina.
- Antonio Collado Caparrós, de Diego y Bárbara.
- Andrés Fernández Villegas, de Andrés y Ana.
- Antonio García González, de Pedro y María.
- Angel García Balsalobre, de Angel y María.
- Antonio Galindo García, de Faustino y María.
- Antonio Gallendo Ballester, de Juan y Rosalía.
- Antonio Hernández, de Rosalía.
- Alfredo Luca Picón, de Enrique y Dolores.
- Angel Martínez Fernández, de Antonio y Juana.
- Alfonso Martínez Caparrós, de Miguel y Juana.
- Alfonso Mateo Navarro, de José y Consuelo.
- Andrés Martínez Villegas, de Andrés y Rosalía.
- Antonio Manzanares Martínez, de Juan y María.

Antonio Medina Carrillo, de Juan y Salvadora.
 Antonio Mercader, de Concepción.
 Alberto Mulero Chocano, de Miguel y Antonia.
 Antonio Navarro Martínez, de José y Catalina.
 Alfonso Ruvira, de Ana.
 Aquilino Sánchez Aparicio, de Antonio y María.
 Adolfo Sánchez López, de Adolfo y María.
 Antonio Triviño, de Rosalía.
 Antonio Urrea Olaya, de Deogracias y Josefa.
 Antonio Valero Payá, de Ramón y Remedios.
 Antonio Victoria Cervi, de Amalio y Petronilla.
 Antonio Villegas, de María.
 Amelio Victoria Arroyo, de Pedro y Francisca.
 Andrés Victoria Bazán, de Andrés é Isabel.
 Baldomero García García, de Juan y Encarnación.
 Bernardo García Aparicio, de Vicente y Ana.
 Baldomero López, de Concepción.
 Blas Ruiz Conesa, de Blas y Angeles.
 Blas Solano Martina, de Mateo y Juana.
 Cecilio Alonso García, de Angel é Isabel.
 Cristóbal Aguilera Casa, de Pedro y Francisca.
 Casimiro Córcoles Ayala, de Severo y María.
 Cayetano Jiménez Gómez, de Pedro y Victoria.
 Cayetano Ibáñez Panedo, de José y Juana.
 Cristóbal López Ramo, de Francisco y Josefa.
 Cesáreo Meneño Rodríguez, de Francisco y Josefa.
 Carmon Parra Parra, de Diego é Isabel.
 Cristóbal Ríos Osete, de Juan y María.
 Cecilio Roda Espejo, de José y Teresa.
 Diego Alonso Pérez, de Ginés y Rosa.
 Diego Balsalobre Gil, de José y Concepción.
 Diego Expósito Sánchez, de Celestino y María.
 Diego García Jiménez, de Antonio y Dolores.
 Diego García Díaz, de Bonito y Josefa.
 Diego Martínez López, de José y Encarnación.
 Diego Mañoz Martínez, de Diego y Concepción.
 Esteban Albert Fernández, de Carmen.
 Enrique Aguilar González, de Antonio y Marcelina.
 Enrique García Pérez, de Cipriano y María.
 Enrique Guillén, de Isabel.
 Francisco Altaga, de María.
 Francisco Altaga Gómez, de Francisco y Juana.
 Francisco Callejón, de Andrés Tristán y Teresa.
 Francisco Enciso, de María.
 Francisco García Navarro, de Francisco y Francisca.
 Francisco García Sánchez, de Antonio é Isabel.
 Francisco González Castro, de David y Dolores.
 Francisco González Vázquez, de Antonio é Isabel.
 Francisco Martínez López, de Tomás y Dolores.
 Francisco Muñoz, de Carmen.
 Federico Sánchez Ríos, de Federico y Ginesa.

Francisco Segura Gómez, de Juan y Rosalía.
 Fulgencio Torero, de Adolinda.
 Francisco Tadea Castro, de Agustín y Dolores.
 Francisco Vázquez Vázquez, de Joaquín y Francisca.
 Francisco Victoria de Concepción.
 Ginés Caparrós Gómez, de Antonio y Josefa.
 Gregorio Jiménez Ocaña, de Gregorio y María.
 Gabriel Huertas Lapiana, de Juan y Pilar.
 Gabriel Latorre Larios, de Francisco y María.
 Hilario Andrés García, de Antonio é Isabel.
 Herminio Rodríguez Juárez, de Nicolás y María.
 Isidoro Almagro, de Carmen.
 Juan Antonio Arca Martínez, de Tomás y Rosalía.
 José Antonio Arcos Sánchez, de Rosalía.
 Juan Alcázar Gil, de Juan y Joaquina.
 Juan Antonio Ballester Céspedes, de Juan y Rosa.
 Juan Antonio Díaz Vicente, de Antonio y Petronilla.
 Joaquín Díaz Martín, de Joaquín y Rosa.
 Juan Antonio Fernández Pérez, de Felipe é Isabel.
 Juan Fernández Gómez, de Joaquín y Josefa.
 José Fernández Calatrava, de Manuel y María.
 Juan Fernández Gane, de Antonio y Francisca.
 Juan Fernández Navarro, de José y María.
 Juan Flores Navarro, de Juan y Aurora.
 Juan Antonio García Castellón, de Agustín y Josefa.
 Juan García Salas, de Vicente y Julianna.
 José García Moreno, de Francisco y María.
 José Jiménez Bautista, de Lucio y María.
 José Jiménez Egea, de José y Francisca.
 José González Galdcano, de Fernando y Dolores.
 José González Luego, de Tomás y Ulpiana.
 José González López, de Francisco y Francisca.
 Julio González Albadalejo, de Julio y Vicenta.
 José Hernández González, de Juan y Ana.
 Juan Hinojo García, de Francisco y Francisca.
 José Antonio Huertas Martínez, de Antonio y Francisca.
 Joaquín Lázaro Delgado, de Juan y Claudia.
 José López Mateo, de Daniel y Dolores.
 Juan López Salmerón, de Juan y Josefa.
 Juan Antonio López Cárnavas, de Manuel y Angeles.
 Julio Lozano Palomero, de Miguel y Francisca.
 Juan Martín Iniesta, de Juan y Dolores.
 José María Sama, de Juan y Antonia.
 José Maldonado Antequera, de Juan y Filomena.
 José Antonio Martínez Quevedo, de Francisco y Juana.
 José Antonio Martínez Expósito, de José y Quintina.

José Martínez Pérez, de José y Josefa.
 Juan Martínez Ruiz, de Amador y Felicia.
 Juan Maldonado, de Ana.
 Juan Mondéjar Alcoche, de Francisco y Antonia.
 José Moreno, de Dolores.
 Joaquín Muñoz Sánchez, de Pedro y Dolores.
 José Antonio Navarro Barlanga, de Antonio y Salvadora.
 José Pareja Gil, de Antonio y Dolores.
 Julio Pérez Navarro, de Pedro y Juana.
 José Pérez Zanata, de Angel y María.
 José Antonio Pérez Noguera, de Juan y Antonia.
 Juan Pérez Rosas, de Diego y Josefa.
 José Antonio Rodríguez Blázquez, de Francisco y Luisa.
 José Rodríguez Picón, de José y Antonia.
 Julián Ros García, de Juan y Francisca.
 José Antonio Sánchez Arcos, de José y Remedios.
 Juan Antonio Sánchez Padilla, de Salvador y Francisca.
 Juan Sánchez Alvarez, de Juan y María.
 José Sánchez Siscán, de José y Antonia.
 José Antonio Ureña Muñoz, de Pedro y Josefa.
 Joaquín Vidal Lloris, de Pedro y Juana.
 Luis Fresneda Sánchez, de José y Dionisia.
 Laureano Ojeda Amador, de Andrés y Visitación.
 Manuel Ayala Molina, de Antonio y Concepción.
 Máximo Avilés Avilés, de Antonio y Josefa.
 Manuel Blázquez Ros, de Francisco y Amalia.
 Manuel Callejón Carreño, de Juan y María.
 Manuel García Pelayo, de Manuel y Antonia.
 Manuel González Fento, de Pedro y Rosa.
 Miguel Manenlia Gutiérrez, de Tomás é Isabel.
 Miguel Ariñano López, de Antonio y Rosario.
 Miguel Anlán García, de José y Juana.
 Martín Morales Avilés, de Antonio y Dolores.
 Miguel de la Paz Pérez, de Santiago y Anunciación.
 Manuel Piznas Prados, de Pompeyo y Amalia.
 Manuel Sánchez María, de Pedro é Isidoro.
 Nicolás Ortega López, de Manuel y Ana.
 Pedro Bonilla García, de Pedro y Juana.
 Pedro Mateo Ibáñez, de Antonio y María.
 Pedro Martínez Orenes, de Juan y Dolores.
 Pedro Mellado Jévi, de Miguel y Antonia.
 Rafael Casado Bayo, de Juan y Dolores.
 Ricardo Calvelas, de Angeles.
 Rodrigo Fuentes Pascual, de Rodrigo y Josefa.
 Rafael Fuentes, de María.
 Rafael González, de Josefa.
 Rafael Lorceta Molano, de José y Ana.
 Ramón Mésa García, de José y María.
 Ramón Serrano, de Nicolasa.
 Rafael Soto Martínez, de Rafael y Josefa.

Sebastián Alaurén López, de Cristóbal y María.
 Simón Campos García, de Simón y María.
 Serafín Delgado, de Mariana.
 Salvador Díez López, de Antonio y María.
 Salvador Expósito Benítez, de Miguel ó Isabel.
 Santiago García Candel, de Antonio y Inés.
 Salvador Masís Gómez, de Nicolás y Regina.
 Tomás Rodríguez Alcaraz, de Manuel y María.
 Vicente Cánovas López, de Antonio y Francisca.
 Vicente Olivares Romero, de Manuel y Ana.
 La Unión, 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Joaquín Sánchez García.
 M—736

Alcaldía Constitucional de Lanjar.

Nicolás Morales Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.
 Hago saber que ignorándose el paradero de los mozos al final expresados, incluidos en el alistamiento de esta población para el presente año, como naturales de ella, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en las horas que se marquen, conforme á la ley de Reemplazos vigente, á quienes actos ó sus mandatos por la misma, en la inteligencia que de no verificarse ó persona en su representación, será declarado prófugo, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Y para que se sirva de citación, se fija en presente en los sitios de costumbre de esta villa, con inserción de otras iguales en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Almería, previa la venia del señor Gobernador civil.

Mozos que se citan.

Juan R. López Muñoz, hijo de José y Dolores.
 Francisco Gallego Cabrerizo, de Francisco y Agustina.
 Ulrico Espín García, natural de Estepa.
 Manuel Martín Ojenzarte, hijo de Andrés y Angeles.
 Juan Jiménez Hernández, de Francisco y María.
 Manuel Rodríguez Fernández, de Juan y Josefa.
 Lanjar, 2 de Febrero de 1918.—Nicolás Morales.
 M—726

Alcaldía Constitucional de Logroño.

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan á continuación, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente, ó por medio de legítimo representante, el día 27, último domingo del mes actual, y hora de las once, citándoles igualmente para las siete de la mañana del tercer domingo del próximo mes de Febrero, en que se celebrará el sorteo, y para el primer domingo del mes de Marzo siguiente, en que comenzará la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia

de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar, caso de que no comparezcan á aducir cuantas reclamaciones estime pertinentes y á legar las exclusiones de excepciones de que se crean asistidos, siendo en otro caso declarado prófugo.

Mozos que se citan.

Miguel Jiménez Alvarez, hijo de Francisco y Macueta.
 Ramón Blázquez Paz, de José y Juana.
 Jacinto Fernández de Castro, de Bonifacio y María.
 José Jiménez Cano, de Alfonso y Gabriela.
 Logroño, 23 de Enero de 1918.—El Alcalde, Bonifacio Trejo.
 M—736

Alcaldía Constitucional de Madroñera.

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan á estas Casas Consistoriales en los días y horas señalados por la vigente ley de Quintas, á la realización del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, siendo esta última operación el día 3 de Marzo próximo, especificados que de no comparecer á esta ó justifiquen causa legal, se procederá con arreglo á lo que la Ley determina.

Mozos que se citan.

José Ildefonso Martín Sánchez, hijo de Juan y Ana.
 Romualdo Hermenegildo Pablos Durán, de José y María.
 Agustín Alfonso González García, de Donato y Josefa.
 Juan Antonio Adrián Sánchez Gil, de Antonio y Josefa.
 Alonso Pérez Miguel, de Miguel y Juana.
 Madroñera, 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Andrés Abril.
 M—774

Alcaldía Constitucional de Menasalbas.

En el alistamiento de mozos de este pueblo para el reemplazo del año actual, y con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido incluido Julián Sánchez Soriano, hijo de Estanislao y Pía, que nació en esta villa el 6 de Junio de 1897; y como quiera que á pesar de las gestiones realizadas por esta Alcaldía para averiguar el paradero de dicho mozo y el de sus padres han resultado infructuosas, se le cita por la presente para que concorra al salón de sesiones de esta Casa Consistorial en los días y horas siguientes:

El 17 del mes corriente, á las siete horas, en que tendrá lugar el sorteo, y el 3 de Marzo próximo venidero, á las ocho horas, en que se llevará á cabo la clasificación y declaración de soldados.
 Menasalbas, 10 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Manuel S. Ramos.
 M—805

Alcaldía Constitucional de Rocín (Santander).

Ignorándose el paradero de los mozos Ferrando Rubín Cuevas, hijo de Cándido y María, y de Eugenio García Mencia, hijo de Francisco y Leoncia, naturales de este distrito, se les cita por la presente para que comparezcan en esta Alcaldía los días 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo, á las operaciones de sorteo y clasificación de soldados, previniéndoles que, de no presentarse, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Rocín (Santander), 7 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Inocencio Herrera.
 M—658

Alcaldía Constitucional de Renévar.

D. José Bernabé Amorós, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza que al final se relacionan, comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento de mi presidencia para el Reemplazo del corriente año, se les cita por el presente para que comparezcan á estas Casas Consistoriales á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrán lugar el 27 y 10 de Enero y Febrero, respectivamente, á exponer lo que á su derecho convenga, y para el sorteo y clasificación y declaración de soldados que han de tener efecto los días 17 de Febrero y el 3 de Marzo próximos, en la inteligencia que, de no presentarse, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Eugenio Jiménez Navarro, hijo de Nicanor y Remedios.
 Antonio Navarro Cerdá, de Antonio y Antonia.
 Juan Blanes Carbonell, de Juan y María.
 Tomás Rico Grau, de Tomás y Encarnación.
 José Pina Deltell, de Francisco y Conculdo.
 Luis Verdú Llorente, de Luis y Remedios.
 Antonio Blanes Corbí, de Pedro y Dolores.
 José Deltell Molina, de Juan y Francisca.
 Luis Martínez García, de Luis y Dolores.
 José Pastor Grau, de Constantino y Secundina.
 Luis Peñataro Samper, de Francisco y Dolores.
 Antonio Gregorio Verdú, de Antonio y Victoriana.
 Francisco Ramírez Sánchez, de Francisco y Camila.
 Antonia Mallebrera Esteve, de José y Josefa.
 José Cantó Navarro, de José y Nieves.
 José María López, de Juan y Remedios.
 Francisco Guardiola Pérez, de José y Rita.
 José Brotons Esteve, de Francisco y Felicitá.
 José Aracil Jover, de Daniel y Agueda.
 Juan Ródenas Payá, de Juan y María.
 Miguel Poveda Villar, de Juan y Francisca.
 Enrique Maqueda Rico, de Enrique y Francisca.
 Francisco Molina Cerdá, de Antonio y Remedios.
 Juan Quiles Gómez, de Juan y Pilar.

Luis Ródenas Payá, de Simeón y Virginia.
 Julián Sánchez Pozuelo, de Julián y Ana María.
 Enrique Estarlich Verdú, de Felipe y Josefa.
 Luis Estarlich Verdú, de Felipe y Josefa.
 Pedro Poveda Yáñez, de Pedro y María.
 Joaquín Llobregat Quiles, de Joaquín y Juliana.
 José Esteve Romero, de José y Remedios.
 Onofre Prats Albert, de José y Rita.
 Cayo Picó Silvestre, de Cayo y Remedios.
 José María Payá Pérez, de José y Magdalena.
 Marcial Requena Picó, de José y Guersinda.
 Antonio Pérez Gráu, de Antonio y María.
 Vicente Martínez Verdú, de Vicente y Francisca.
 Isidro Gráu Amorós, de Isidro y María.
 Ramón Sánchez Guardiola, de Antonio y Milagros.
 Marcial Poveda Nebieza, de Faustino y Remedios.
 Luis Silvestre Llobregat, de Pedro y Benita.
 Ramón Pérez Algarra, de Ramón y Rufina.
 Evaristo Marín Gráu, de Evaristo y Julia.
 Emilio González, de desconocidos.
 Enrique Rico Rico, de Juan y Antonia.
 José Maestre Vidal, de Miguel y Casilda.
 Amancio Mousó Pérez, de Amancio y Rita.
 Enrique Pérez Verdú, de José y Remedios.
 Ricardo Mallebrera Ferrer, de Ricardo y Juana.
 José Marhuenda García, de José y Remedios.
 José Cardosa Sanchiz, de José y Remedios.
 Marcial Pastor Jover, de José y Virtudes.
 Luis Picó Juan, de Antonio y Remedios.
 Amador Vidal Mousó, de Juan y Josefa.
 Andrés Moreno Muñoz, de José y María.
 José Maestre Alfonso, de Camilo y Remedios.
 José Mousó Berenguer, de José y Francisca.
 Francisco Verdú López, de Francisco y Remedios.
 Antonio Guardiola Serrano, de Francisco y Josefa.
 Juan Gil Díez, de Juan y Concepción.
 Vicente Marhuenda Pina, de Vicente y Concepción.
 José Maestre Mallebrera, de Juan y Virtudes.
 Salvador Román Pérez, de Salvador y Ormesinda.
 Francisco Albert Díez, de José y Juliana.
 Juan López Mondéjar, de Juan y Josefa.
 José Aracil Gil, de Ramón y María.
 Telesforo Martínez Sanchiz, de Ignacio y Remedios.
 Salvador Brotons Grant, de José y Bárbara.
 Francisco García Mallebrera, de Gabriel y Luisa.
 Francisco Picó Marhuenda, de José y Natalia.
 Monóvar, 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Bernabé. M—804

Alcaldía Constitucional de Montellano.

D. Cristóbal Calahorra Torres, Alcalde constitucional de esta villa.
 Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos
 Manuel Garrido Román, hijo de Juan y Concepción.
 Francisco Lara Romero, de Andrés y Josefa.
 Antonio Martel López, de Pedro y Francisca.
 Juan Sánchez Barros, de José María y María Josefa.
 Francisco Cuevas Morales, de Juan y Catalina.
 Antonio García Carmona, de José y Rosario.
 José Escalante Gallego, de Francisco y Ana.
 Manuel Miranda Alvarez, de Manuel y María.
 Pedro Bernal Hidalgo, de Diego y Mercedes.
 Roque Romero Pendón, de Roque é Isabel.
 Rafael Jiménez López, de José y Manuela.
 José Manuel Málaga Román, de Juan y Francisca.
 Pedro Aguilar Morales, de José é Isabel.
 Cristóbal López Barrera, de Francisco y Concepción.
 Pedro Morales Romero, de Cristóbal y Rosario.
 José Jiménez Muñoz, de Francisco y María.
 Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 16 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.
 Montellano, 16 de Enero de 1918.—El Alcalde, Cristóbal Calahorra Torres. M—841

Alcaldía Constitucional de Munera

D. Felipe Blázquez Arenas, Alcalde constitucional de Munera.
 Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Salvador Blázquez, hijo natural de María, incluido en el alistamiento, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Quintas vigente, se le cita y emplaza por medio del presente para que comparezca al acto de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos, que se verificará en la Sala Consistorial los días 10 y 17 del corriente, y 3 de Marzo próximo, en la inteligencia que, si deja de verificarlo sin causa legal justificada, se le

instruirá expediente de prófugo con las responsabilidades á que hubiere lugar.
 Munera, 2 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Felipe Blázquez. M—819

Alcaldía Constitucional de Navalvillar de Ceca (Bazañez).

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, el mozo Enrique Expósito Rodríguez, hijo de José y María, nacido el día 15 de Julio de 1897, y cuyo paradero, así como el de sus padres, tutores ó parientes se ignora, se le cita por el presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales los días 10 y 17 de Febrero próximo, y 3 de Marzo siguiente, respectivamente, en cuyas fechas tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de mozos alistados, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.
 Navalvillar de Ceca, 25 de Enero de 1918.—El Alcalde, Antonio Arroyo. M—777

Alcaldía Constitucional de Neda.

Incluidos en el alistamiento de mozos de este Municipio para el Reemplazo del Ejército del año actual, los que á continuación se relacionan, é ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, se les cita á medio del presente edicto, para que comparezcan en la Sala capitular de esta Casa Consistorial, por sí ó representados en legal forma, con objeto de asistir á los actos de rectificación y cierre definitivo de dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, habrán de tener lugar en los días 10 y 17 del corriente mes y 3 de Marzo próximo, advirtiéndoles que, si dejan de concurrir personalmente ó representados debidamente, les pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Cándido Carnada Prieto, hijo de Lorenzo y Juana.
 Pedro Sebastián Barreiro Hermida, de Juan y Elisa.
 Carlos Quintín López, de Ciprián y Constantina.
 Benito Vázquez Teijeiro, de Ignacio y Severina.
 Juan Amor Yáñez, de José y Manuela.
 Manuel Pauso Fojo, de Andrés y Carmen.
 José Martínez Pena, de José y Cayetana.
 José Bouza Permuy, de Manuel y María.
 José Vázquez Fojo, de Andrés y Vicenta.
 Neda, 1.º de Febrero de 1918.—El Alcalde, Eduardo Vidal. M—603

Alcaldía Constitucional Orcera (Jaén).

D. Gregorio Bellón Ruiz, Alcalde en funciones de esta villa.
 Hago saber: Que en el alistamiento de la misma para el actual Reemplazo del Ejército, ha sido comprendido, con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la Ley, el mozo Juan Francisco Muñoz García, hijo de Manuel y Rita, nacido en esta localidad el 13 de Mayo de 1897, é ignorándose el paradero del mismo, al igual que el de

sus padres, se le cita por el presente, para que concurre a los actos de rectificación, cierre, sorteo y clasificación de soldados, que han de celebrarse ante este Ayuntamiento en los días 27 de los corrientes, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Orcera (Jaén) á 15 de Enero de 1918.—
El Alcalde, Gregorio Bellón. M—778

Alcaldía Constitucional de Ortigueira.

Como ampliación al edicto de 15 del actual, y una vez que se ignora el paradero de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del corriente año, y de sus padres ó representantes legales, se les cita por medio del presente, a fin de que comparezcan en esta Casa Capitular y Salón de sesiones de la Corporación municipal en los siguientes días:

27 del actual, á las once, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

17 de Febrero próximo, á las siete de la mañana, en que se celebrará el sorteo.

3 de Marzo siguiente, á las once, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, de no presentarse á dichos actos, por sí ó á medio de persona autorizada, y en particular al último de aquéllos, serán declarados prófugos con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Juan Antonio Soto Carballeda, hijo de Benigno y Josefa.

Pedro José Gómez Lage, de Ramón y Josefa.

José López López, de Benito y Josefa.
Ortigueira, 19 de Enero de 1918.—El
Alcalde, Manuel Casariego. M—806

Alcaldía Constitucional de Pedrosillo de los Aires.

D. Enrique Soto Sánchez, Alcalde Provisorio del Ayuntamiento Constitucional de Pedrosillo de los Aires.

Hago saber: Que con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento formado en este Municipio para el Reemplazo del Ejército del año actual, los cuatro mozos que á continuación se expresan:

Agustín Blanco Herrera, hijo de Juan y de Adelaida; nació el 1.º de Febrero de 1897.

Lorenzo Muñoz de la Torre, de Emilio y Teresa; el 1.º de Marzo.

Agustín Valle Bautista, de Nicanor y Ana María; el 10 de Marzo.

Polinario Paredero Veloso, de José María y María; el 20 de Diciembre.

Como se ignora el paradero actual, tanto de dichos mozos como de sus padres, se cita por medio del presente á los primeros para los actos de rectificación del indicado alistamiento, lectura y cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación de soldados, que habrán de tener lugar en la Casa Consistorial de este pueblo los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, respectivamente, á las once de la mañana, menos el sorteo, que se verificará á las siete, apercibidos de que si no comparecen personalmente al mencionado acto de la clasificación, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo, parándoles los perjuicios consi-

guientes, á menos que estén dispensados de la presentación, conforme al artículo 100 de la Ley, en cuyo caso llenarán los demás requisitos establecidos acerca del particular.

Pedrosillo de los Aires, 10 de Enero de 1918.—El Alcalde, Enrique Soto.

M—807

Alcaldía Constitucional de Peralada de San Román.

Ignorándose el paradero actual de los mozos que á continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo actual, por la presente se les cita, así como á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyo actual paradero también se ignora, para que concurren á estas Casas Consistoriales el día 27 del presente mes, que tendrá lugar el acto de la rectificación de dicho alistamiento, á la hora de las nueve; para el día 10 de Febrero próximo, á la misma hora, para el acto de la rectificación definitiva y cierre de repetido alistamiento; para el sorteo de mozos que se verificará en el propio local el 17 de indicado Febrero, á las siete de su mañana; y por último, se les cita para la clasificación y declaración de soldados, que empezará á las diez de la mañana del día 3 de Marzo venidero, en dichas Casas Consistoriales; previniendo á los mozos á quienes se cita, que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Germán Julián Carbonero Moreno, hijo de Miguel y María Andrea.

Ebrufío Sánchez Cáceres, de Hilario é Isabel.

Rufino Navas Barba, de Jacinto y Felisa.

Peralada de San Román, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Diaz.

M—757

Alcaldía Constitucional de Portillo de Toledo.

Habiendo sido alistado el mozo Lázaro García-Brazales Fernández, hijo de Romualdo y Adelaida, como natural de esta villa, que nació el 17 de Diciembre de 1897, é ignorándose su paradero y el de los padres, se le cita por el presente para que concurre a esta Casa Consistorial en los días y horas siguientes:

El 10 del actual, á las diez, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

El 17 del mismo, á las siete, en que tendrá efecto el sorteo.

El 3 de Marzo próximo, á las ocho, que será la clasificación y declaración de soldados.

Portillo de Toledo, 1.º de Febrero de 1918.—El Alcalde, Cándido Bolleiro.

M—629

Alcaldía Constitucional de Pozoblanco.

D. Francisco Dueñas Rojas, Alcalde constitucional de la villa de Pozoblanco.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del mozo Francisco Rubio Martínez, hijo de Juan y de María, que nació en esta villa en 7 de Junio de 1897, el cual se halla incluido en el alistamiento formado por este Municipio para el Reemplazo del año actual, con arreglo al

caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las once, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que pueda aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.
Pozoblanco, 15 de Enero de 1918.—El
Alcalde, Francisco Dueñas. M—779

Alcaldía Constitucional del Real Sitio de San Ildefonso.

Incluidos en el alistamiento de este Real Sitio para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos que á continuación se detallan, é ignorándose el domicilio actual de los mismos, así como el de sus padres ó tutores, se les cita por el presente para que concurren á los actos del sorteo y clasificación de soldados, que han de tener lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia los días 17 del actual y 5 del próximo Marzo, á las siete y diez de la mañana, respectivamente, apercibidos que de no comparecer les pararán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Victoriano Arturo Pérez Abuín, hijo de Angel y María.

Enrique Próspero Chacón Muriedas, de Enrique y Carlota.

San Ildefonso, 12 de Febrero de 1918.—
El Alcalde, Joaquín Trillo. M—801

Alcaldía Constitucional de Robres.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta localidad, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Gregorio Antonio Castellón Claveira, hijo de Raimundo y Nicolasa, que nació en 9 de Mayo de 1897; y como se ignora la residencia del mismo, así como la de sus padres, no puede citársele personalmente.

En su virtud, por el presente, se le cita para que comparezca en esta Alcaldía los días 27 de Enero, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo, en que, respectivamente, tendrán lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; apercibiéndole que, si no comparece, será excluido del alistamiento, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Robres (Huesca), 21 de Enero de 1918.—
El Alcalde accidental, Vicente de Ribas.
M—808

Alcaldía Constitucional de Salinas de Pisuegra.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del

año actual, se halla comprendido, con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Del-fin Pérez Prieto, hijo de José y Teresa, que nació en esta villa el 26 de Noviembre de 1897, é ignorándose su actual paradero así como el de sus padres ó representantes legales, por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, se le cita á fin de que comparezca ó su representante á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Casa Capitular, los días que establece la Ley, hora de las nueve de la mañana, excepto el sorteo, que será á las siete, para que pueda exponer las reclamaciones que estime pertinentes, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Salinas de Pisuegra, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Faustino Argüeso.

M—732

Alcaldía Constitucional de San Andrés de la Barca.

Por el presente, por ignorar su actual paradero, se cita á los mozos, hijos de esta población, D. Juan Alujas Vendrell, hijo de José y Carmen, nacido en 3 de Octubre de 1897, y D. Enrique Llop y Gráu, hijo de Mariano y Carmen, en 11 de Noviembre, para que comparezcan ante esta Alcaldía á usar de su derecho; advirtiéndoles, en caso de incomparecencia, que quedarán alistados en este Ayuntamiento.

San Andrés de la Barca, 10 de Enero de 1918.—El Alcalde.

M—791

Alcaldía Constitucional de San Clemente.

D. Enrique Sáiz Rubio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos para el actual reemplazo, se hallan incluidos los que se relacionan; é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por este edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos que se expresan, quedando advertidos que de no concurrir les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Actos para los que son citados.

Rectificación del alistamiento, que se efectuará el día 27 de los corrientes, á las diez.

Cierre definitivo del mismo, el 10 de Febrero, á las diez.

Sorteo, el 17 de Febrero, á las siete.

Declaración y clasificación de soldados, el 3 de Marzo, á las ocho.

Mozos que se citan.

Francisco Florencio Castillo Moratalla, hijo de José y Francisca.

Casimiro Santos Collado, de Mariano y Josefa.

Braulio Adán, de Filomena.

Juan José Salustiano Rubio Culebras, de Agustín y Visitación.

Vicente Gil Montoya Rodríguez, de Celestino y Angela.

Saturio Solera Cañaveras, de Joaquín Dametrio y María Patrocinio.

Policarpo del Olmo Ortega, de José y Francisca.

Antonio Juan de Dios Beremundo Huevo Poves, de Eugenio y Natividad.

San Clemente, 18 de Enero de 1918.—Enrique Sáiz.

M—839

Alcaldía Constitucional de San Mamés de Campos.

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, ha sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual el mozo Gaspar Martínez del Río, hijo de Froilán y Eduarda, que nació en esta villa el día 3 de Enero de 1897, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, se le cita por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á fin de que comparezca ante este Ayuntamiento á los actos de la rectificación del alistamiento el día 27 del mes actual, á las once de su mañana; al cierre definitivo del mismo, el día 10 de Febrero, á las once de la misma; al del sorteo, el día 17 del mismo Febrero, á las siete de la mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo, á las nueve de su mañana, con los emplazamientos de ley, á fin de que comparezca éste, sus padres ó tutores ó representante legal, en el salón de sesiones de la Sala Consistorial, bajo apercibimiento que si no lo hiciere personalmente, ni por representante en legal forma, será declarado prófugo, conforme establece el artículo 107 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y el 123 del Reglamento dictado para su ejecución.

San Mamés de Campos, 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Andrés Combraro.

M—775

Alcaldía Constitucional de San Martín del Rey Aurelio.

D. Máximo Fernández Cocañín, Alcalde constitucional de San Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, figuran los siguientes mozos, cuyo paradero así como el de sus familiares se ignora, y por el presente se les cita para los actos de cierre definitivo de las listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos; advertidos que de no comparecer al último de dichos actos serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Aurelio Lastra González, hijo de Manuel y Carmen.

Angel Fernández Castaño, de José y Josefa.

Juan Bautista Olea y León, de Faustino y Juana.

José Manuel Álvarez Aparicio, de Tomás y María.

Bonifacio Díaz y Díaz, de José Ramón y Encarnación.

San Martín del Rey Aurelio, 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Máximo F. Cocañín.

M—776

Alcaldía Constitucional de Santibáñez de Vidriales.

D. Nicasio Martínez Cid, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo

Evaristo Delgado Viñas, hijo de Rosendo y Manuela, en ignorado paradero, se cita á este apresado para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 27 de Enero corriente; al acto del sorteo, que se celebrará el día 17, tercer domingo del mes de Febrero, y á la declaración de soldados, que se verificará el primer domingo de Marzo, día 3 de dicho mes, ante el Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, á las nueve de dichos días, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santibáñez de Vidriales, 10 de Enero de 1918.—El Alcalde, Nicasio Martínez.

M—809

Alcaldía Constitucional de Tíbi.

D. Ismael Barrachina Ibáñez, Alcalde constitucional de esta villa de Tíbi.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo del actual Reemplazo Ricardo Sempér Moullor, hijo de Tomás y Rosalía, por la presente se cita para los actos del cierre del alistamiento, del sorteo y de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Capitular los días 10 y 17 del próximo Febrero y 3 de Marzo, á las ocho de su mañana, apercibiéndole que, de no comparecer personalmente ó por medio de representante, le parará el perjuicio procedente.

Tíbi, 28 de Enero de 1918.—Ismael Barrachina.

M—760

Alcaldía Constitucional de Valdestillas.

En el alistamiento para el actual Reemplazo del Ejército se halla incluido, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Mauro Alonso Martínez, hijo de Saturnino y Petra, que nació en esta villa el día 13 de Septiembre de 1897, y como se ignora el paradero hijo del mismo y de su padre, toda vez que su madre falleció hace ya años, se le cita para los actos de la rectificación del alistamiento del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo, respectivamente, apercibiéndole que, de no comparecer ó hacerse representar, le parará el perjuicio consiguiente.

Valdestillas, 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Martín Román.

M—788

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del Ferrocarril Central catalán, S. A.

DOMICILIO SOCIAL, BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Compañía, tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas, que la Junta general anual se celebrará el día 19 de Abril de 1918, á las tres de la tarde, en Madrid, calle Mendizábal, número 10, domicilio particular de D. Pablo Hernández Rózpide, Abogado.

El depósito de acciones para asistir á la Junta, deberá hacerse antes del día 25 de Marzo, en los establecimientos siguientes:

En Barcelona: Crédit Lyonnais.

En Martorell: domicilio de la explotación del ferrocarril.

En Bruselas: Caisse Générale de Réports et Dépôts y Crédit Général Liégeois (sucursal).

En Lieja: Banque Liégeoise y Crédit Général Liégeois.

En Huy: Banque Fabri de Lhoneux y Compañía.

Orden del día.

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

3.º Descargo á dar á los Administradores.

4.º Nombramientos provistos por los Estatutos.

Por el Consejo de Administración.—El Presidente, Ch. Thonet. X—379

Aguas y Bañerío de Cestona.

COMPANÍA ANÓNIMA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	2.649,98
Banco de España, cuenta corriente.....	167.819,68
Idem Guipuzcoano, San Sebastián.....	10.898,60
Idem id., Azpeitia.....	60.092,00
Deudas 4 por 100 interior, 5 por 100 amortizable y Obligaciones del Tesoro 4,75 por 100.....	550.260,13
Manutenciales.....	1.436.155,33
Bañerío, edificios, dependencias, red eléctrica, coches.....	1.904.504,32
Fincas urbanas y rústicas..	154.947,47
Saños de agua y turbinas..	132.000,00
Maquinaria y cocinas.....	97.000,00
Mobiliario, ropas y vajilla..	224.726,74
Varias cuentas deudoras....	48.279,53
	<hr/>
	4.819.633,78

Valores nominiales:	
Banco de España, depósitos papel.....	843.000,00
	<hr/>
	5.662.633,78

PASIVO

Capital: 8.000 Acciones á 500 pesetas.....	4.000.000,00
Censos.....	350.343,75
Fondo de Reserva.....	275.579,40
Dividendos á pagar, números 11 á 15.....	3.630,00
Ganancias y Pérdidas.....	155.994,57
Varias cuentas acreedoras..	34.086,06
	<hr/>
	4.819.633,78

Valores nominiales:	
Fianza de señores	
Consejeros, papel.....	225.000
Cuenta de valores nominiales.....	618.000
	<hr/>
	843.000,00
	<hr/>
	5.662.633,78

Cestona, 31 de Diciembre de 1917.—El Secretario Contador, José R. de Madariaga.—V.º B.º—El Presidente, Valentín de Céspedes. X—299 (rectificado).

Alcaldía Constitucional de Almuñecar.

D. José Fonollá Guidet, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que declarada vacante una de las plazas de Médico titular de esta

población, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, se anuncia por medio del presente para que en el término de treinta días, contados desde la aparición de este edicto en los periódicos oficiales, puedan presentar sus solicitudes todos los señores Médicos que deseen tomar parte en el concurso para la provisión de dicha titular.

La plaza será adjudicada atendiendo rigurosamente la relación de méritos entre los señores concursantes, por lo que deberán acompañar las solicitudes de los documentos que justifiquen debidamente este requisito indispensable.

Almuñecar, 29 de Enero de 1918.—José Fonollá.—P. S. M., el Secretario, Justino Fernández. X—374

Banco Español de Crédito.

Balance general al 31 de Enero de 1918.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	4.345.876,31
Cuentas corrientes.....	37.190.009,17
Cartera de títulos.....	16.405.707,99
Dobles y préstamos sobre valores.....	5.014.998,25
Cartera de efectos.....	22.404.503,40
Mobiliario.....	408.472,94
Inmuebles.....	1.101.015,17
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos de adaptación del inmueble..	153.355,45
Idem varios..	141.508,73
	<hr/>
	294.864,18
Cuentas de orden.....	12.712.379,54
Cuentas deudoras.....	15.161.319,85
	<hr/>
PESETAS.....	115.039.151,80

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.056.478,79
Fondo de provisión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	53.051.926,51
Efectos á pagar.....	7.503.471,78
Cuentas de orden.....	12.712.379,54
Cuentas acreedoras.....	18.709.895,18
	<hr/>
PESETAS.....	115.039.151,80

Conforme: El Interventor, L. Lamarque. V.º B.º—El Director, León Cocagne. X—376

Unión Alcohólica Española.

En el sorteo verificado en el día de hoy para la amortización de 1.909 Acciones de esta Sociedad, han sido amortizadas las siguientes:

Números 151 á 153, 161 á 200, 651 á 700, 2.051 á 2.100, 2.401 á 2.426, 2.428 á 2.447, 3.101 á 3.150, 3.301 á 3.322, 3.326 á 3.345, 3.347 á 3.350, 4.101 á 4.150, 4.293 á 4.250, 4.862 á 4.900, 5.051 á 5.058, 5.068 á 5.145, 5.301 á 5.350, 5.901 á 5.921, 5.938 á 5.950, 7.813 á 7.844, 7.861 á 7.900, 9.151 á 9.200, 9.851 á 9.882, 9.890 á 9.900, 10.501 á 10.550, 10.901 á 10.916, 10.918 á 10.933, 10.944 á 10.950, 11.551 á 11.554, 11.559 á 11.630, 12.055 á 12.100, 12.501 á 12.550, 13.051 á 13.100, 13.501 á 13.550, 14.010 y 14.011, 14.035 á 14.050, 15.551 á 15.600, 15.951 á 15.997, 16.351 á 16.400, 16.804 á 16.850, 17.101 á 17.150, 18.801 á 18.850, 18.917 á 18.950, 19.551 á 19.600, 21.101 á 21.150, 21.351 á 21.400, 21.551 á 21.600, 21.901 á 21.950, 22.401 á 22.450, 22.751 á 22.850, 24.401 á 24.450.

Los portadores de estas Acciones po-

drán hacer efectivo su importe á razón de 500 pesetas por cada Acción, mediante la presentación de la correspondiente factura, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, desde el día 1.º de Marzo próximo y se les entregará á la vez las carpetas provisionales de Acciones de disfrute ó sea de capital amortizado que les correspondan con arreglo al número de Acciones amortizadas que presenten.

Madrid, 17 de Febrero de 1918.—P. A., El Consejero Secretario, Graciano Sela. X—378

Pacificadora Popular Madrileña.

Habiéndose extraviado cuatro acciones de esta Sociedad, de á 50 pesetas, número 8.015 al 18, extendidas á nombre de D. Román H. Bartolomé, se ruega á los que puedan informar acerca de las mismas, que lo hagan en las oficinas de esta Sociedad, para que tenga cumplimiento lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

X—380

Sociedad Minera Venus Amante.

Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca para el día 3 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio social, San Mateo, 30, bajo, á Junta general ordinaria, en la cual se tratará, además, de la renovación de la Junta directiva.

Madrid, 18 de Febrero de 1918.—El Presidente, El Marqués de Grijalba. X—375

Sociedad Anónima Unión Médica de Madrid para la Asistencia Pública.

La Sociedad Anónima Unión Médica de Madrid para la Asistencia Pública, convoca á Junta general extraordinaria según el artículo 24, y á petición de señores Accionistas, para tratar de los asuntos que expresan en instancia dirigida al Presidente el día 28 del presente mes en su domicilio social (Infantas, 7), á las diez de la noche.

En virtud del artículo 20, se convoca á segunda convocatoria con el mismo orden del día, y en el mismo domicilio y hora, para el día siguiente 1.º de Marzo.

Madrid, 18 de Febrero de 1918.—El Secretario general, Juan P. Sánchez.—El Gerente, Pompeyo Jimeno. X—384